

EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LANUBE
CIA LTDA

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010

Azogues, 18 De Agosto del 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EMPRESA REINA DE LA NUBE

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Empresa y por cumplir con el informe del período comprendido entre el 1ro. de Enero y el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Analizando los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en LA EMPRESA REINA DE LA NUBE CIA. LTDA garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LANUBE

CIA LTDA

Lo registrado en los Estados Financieros del año (2010) se termina con un saldo positivo de (240,00), éste resultado corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa. De esta manera la Empresa registra ésta utilidad en el ejercicio fiscal 2010.



Cesar Augusto Bermeo Rodriguez

CI. 0102875077

COMISARIO